



Guías de cumplimentación Sistema Delt@

28 de abril de 2017

«Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo»

Francisco José López Alcantarilla
franciscojose.lopez@meyss.es

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Subdirección General de Estadística
estadistica@meyss.es



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,
EMPREGO E INDUSTRIA



GUÍAS DE CUMPLIMENTACIÓN. SISTEMA DELT@

1. Introducción
2. Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@
3. Campos problemáticos en PAT Delt@
4. Campos problemáticos en Altas Delt@



Introducción

Creación de las guías de cumplimentación

- 2 guías de cumplimentación:

	<u>Primera versión</u>	<u>Versión actual</u>
➤ Parte de accidente de trabajo (PAT)	Enero 2014	Enero 2017
➤ RATSb, AF y URG	Junio 2016	Marzo 2017

- Situación previa:

- Definiciones dispersas en la normativa, en metodología estadística y en otros documentos colgados en Delt@.

Algunas definiciones o criterios no estaban escritos en ninguna parte, sino que las restricciones o validaciones que impone el programa informático Delt@ interpretan de algún modo la normativa.

- Para la estadística necesitamos definiciones precisas.



Introducción

Redacción de estas guías

A cargo de la S.G. Estadística del MEySS

Con la colaboración inestimable de:

- Autoridades Laborales autonómicas
- Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT)
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)
- D.G. de Tráfico
- S.G. Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital
- S.G. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del MEySS
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)



Introducción

Delt@: Ámbitos de aplicación

CONTROL POR PARTE DE LOS PODERES PÚBLICOS (PRL)

Autoridades Laborales
Inspección de Trabajo
Otras autoridades inspectoras
Administración de Justicia

GESTIÓN DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social
Mutuas Colaboradoras
Empresas Colaboradoras

ESTADÍSTICA

Estadística pública
Investigadores (estudios especializados)
Medios de comunicación



Introducción

Objetivo de las guías de cumplimentación Delt@

- Ayudar a la correcta cumplimentación.
- Dirigidas a usuarios de Delt@ frecuentes:

Tramitadores:

- Empresas medianas y grandes
- Gestorías, graduados sociales
- INSS, ISM, Mutuas Colaboradoras
- Autoridades Laborales

Usuarios solo consulta:

- Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- Inspecciones mineras
- Seguridad Social (INSS, IGSS)
- S.G. Estadística del Ministerio de Empleo
- S.G. TIC del Ministerio de Empleo

- Dirigida también a interesados que ni siquiera acceden a Delt@:
 - En la Seguridad Social (DGOSS)
 - Estadística (estadística oficial, investigadores en la materia, periodistas, estudiantes, ...)
- Se trata de documentos informativos, sirven de guía, de referencia, pero... no tienen efectos legales frente a terceros.



Introducción

Estructura de la Guía PAT

0. Novedades en esta versión (respecto de la versión anterior)
1. Introducción (normativa básica y agradecimientos)
2. Comentarios generales
 - Concepto de accidente de trabajo
 - Obligación de notificar el accidente y plazo para su remisión
 - Accidentes que han afectado a múltiples trabajadores y casos de pluriempleo
 - Tipologías de accidente de trabajo (accidente/recaída y según lugar de ocurrencia)
3. Cumplimentación del parte de accidente de trabajo (descripción del PAT campo a campo)

ANEXO I. Cumplimentación de variables de causas y circunstancias

ANEXO II. Tablas de códigos



Introducción

Puntos débiles de la ayuda que hay en Delt@

- Las guías de cumplimentación son muy largas.
Solo aptas para usuarios especializados.
Habría que introducir ayudas a nivel de campo en los formularios on-line para usuarios esporádicos.
- Los contenidos de ayuda en Delt@ están muy escondidos.
- Documentos de ayuda poco integrados entre sí.
- Puntos susceptibles de mejora en las guías de cumplimentación.
En especial, las variables de causas y circunstancias



Introducción

CAU Delt@ - Centro de Atención a Usuarios

- Para resolver dudas y/o problemas sobre conceptos, incidencias informáticas, etc. relacionadas con Delt@
- 2 canales:
 - Atención telefónica: 900 494 453
 - Correo electrónico: delta@meyss.es
- CAU a varios niveles:
 - Nivel 1: Atención directa a canales de contacto.
Resolución de incidencias o preguntas comunes.
 - Nivel 2: Atendido por el servicio que se encarga de Delt@ en la SGTIC del MEySS
 - La mayoría de las incidencias: relativas a problemas informáticos
 - Incidencias sobre cumplimentación: si pueden las resuelven directamente, si no se redirigen a la S.G. de Estadística del MEySS.
 - En algún caso es necesario consultar a otros agentes, especialmente el INSS.



GUÍAS DE CUMPLIMENTACIÓN. SISTEMA DELT@

1. Introducción
2. Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@
3. Campos problemáticos en PAT Delt@
4. Campos problemáticos en Altas Delt@



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Concepto de accidente de trabajo

- Se detallan los casos incluidos y excluidos que figuran en la normativa de referencia.
- Definiciones específicas para trabajadores autónomos (nuevo en la versión de 2017):
 - Para trabajadores por cuenta propia (del RETA y Régimen del Mar)
 - Específica para trabajadores autónomos económicamente dependientes



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Obligación de notificar un accidente de trabajo

Según la entidad encargada de asegurar el accidente...

Entidades Gestoras o Colaboradoras (EGC)
de la Seguridad Social



sí



NO

NO

Mutualidades de funcionarios:

- Se rigen por normativa específica.
- Procedimientos de registro propios.



Autónomos sin cobertura de AT/EP
por el sistema de Seguridad Social
(no se registran)



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Obligación de notificar un accidente de trabajo

- **¿Accidente con baja o sin baja?**
 - Accidente con baja (o fallecimiento) → Se notifica en un PAT
 - Accidente sin baja → Se incluye en la siguiente RATSB
- Criterio para distinguirlo:
 - Fecha alta > Fecha baja → Es con baja
 - Fecha alta = Fecha baja → Se considera sin baja

Se trata de las fechas de efectos de baja y alta,
no de las fechas de emisión del parte médico.



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Obligación de notificar un accidente de trabajo

- **¿Quién notifica?** El empresario (o el propio autónomo, en su caso)
La presentación del PAT o RATSB se puede delegar en un representante

A tener en cuenta:

- **Empresas de ETT y subcontratas:** Responsabilidad del empresario que tiene dado de alta en la Seguridad Social al trabajador accidentado, es decir, la empresa cedente.
- **Accidentes múltiples:** Un PAT por cada trabajador accidentado.
- **Pluriempleados:** Un PAT por cada empleador del trabajador accidentado.
(En los accidentes sin baja solo se incluye en la RATSB del centro para el que prestaba servicio)
- **Accidentes ocurridos en el extranjero:** Se tienen que declarar solo si el trabajador está afiliado a la Seguridad Social española (con la contingencia de AT cubierta).



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Obligación de notificar un accidente de trabajo

- **Sobre accidentes sin baja:**

- Los **accidentes sin baja** se declaran solo si el trabajador ha recibido asistencia médica.

PROBLEMA: ¿Qué se considera por asistencia médica?
Se trata de un límite ambiguo.

- **Recaídas sin baja:** No se declaran en Delt@.
- **Pluriempleados:** Solo tiene que notificar el accidente sin baja el empleador para el que estaba prestando servicio el trabajador accidentado.



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Obligación de notificar un accidente de trabajo

- **Plazo** para la cumplimentación del PAT:
 - 5 días hábiles (no cuentan sábados, domingos, ni festivos de la localidad donde se emite el PAT)
 - El plazo empieza a contar:
 - A partir del día siguiente de la baja por contingencia de AT.
 - En su caso, a partir del día siguiente a la fecha de determinación de la contingencia de accidente de trabajo.
(Ejemplo: Resolución de recurso administrativo, sentencia judicial; fijos discontinuos)
- Ejemplo:
 - El trabajador recibe la baja un lunes.
 - El primer día de plazo es el martes (aunque la notificación puede tramitarse el propio lunes).
 - El último día de plazo (si no hay festivos por medio) es el lunes siguiente.
- **Plazo** para la cumplimentación de la RATSB:
 - 5 primeros días hábiles del mes siguiente al de ocurrencia de los accidentes.



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Obligación de notificar un accidente de trabajo

Comunicación urgente

Además de la notificación del PAT, es obligatorio realizar una comunicación urgente de accidente a la Autoridad Laboral en las primeras 24 horas cuando sucede alguno de estos supuestos:

- Se ha producido la muerte de al menos un trabajador.
- Al menos uno de los accidentados presenta lesiones graves o muy graves.
- El suceso ha producido daños a la salud en cuatro o más trabajadores, independientemente de que sean de la misma o distintas empresas.

Medios habilitados en Galicia para efectuar la comunicación urgente:

- Sistema Delt@ (a través de la opción de menú correspondiente)
- Correo electrónico dirigido a issga.seguridad@xunta.es
- Fax

A Coruña 981 182 332
Lugo 982 294 336

Ourense 988 386 222
Pontevedra 886 218 102

Por correo o fax se hará constar el nombre, domicilio o teléfono de la empresa, nombre de los accidentados, dirección completa del lugar donde ha ocurrido el accidente y descripción breve del mismo.



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Tramitación de notificaciones de accidente de trabajo

- **Plazo** de las Entidades Gestoras o Colaboradoras (EGC) para resolver:
 - 10 días hábiles
 - Posibles finalizaciones de este trámite:
 - Aceptación (y traslado a la Autoridad Laboral)
 - Devolución a la empresa para corregir errores → Nuevo plazo de 5 días para la empresa
 - Desestimación

- Ley General de la Seguridad Social (art. 82.2)

2. Respecto de las contingencias profesionales, **corresponderá a las mutuas la determinación inicial del carácter profesional de la contingencia**, sin perjuicio de su posible revisión o calificación por la entidad gestora competente de acuerdo con las normas de aplicación.

Los actos que dicten las mutuas, por los que reconozcan, suspendan, anulen o extingan derechos en los supuestos atribuidos a las mismas, serán motivados y se formalizarán por escrito, estando supeditada su eficacia a la notificación al interesado. Asimismo se notificarán al empresario cuando el beneficiario mantenga relación laboral y produzcan efectos en la misma.

Es decir, aparte de los trámites obligatorios en Delt@, existen otros trámites obligatorios fuera de Delt@. En cualquier caso, cualquier cambio en la consideración de la contingencia de un accidente igualmente debe trasladarse a Delt@.



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Tramitación de notificaciones de accidente de trabajo

- **Plazo** de las Autoridades Laborales para resolver:
 - En la Orden Ministerial no hay un plazo establecido.
 - Posibles finalizaciones de este trámite:
 - Aceptación
 - Devolución a la EGC
 - Consecuencias de la aceptación por la Autoridad Laboral
 - Finalización del trámite en Delt@, sin perjuicio de poder revisar el caso en el futuro.
 - Se pone a disposición de la ITSS y otras autoridades de control.
 - Se puede computar estadísticamente.



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Comunicación de alta o fallecimiento

Responsable: INSS, ISM, Mutua Colaboradora o empresa autoaseguradora.

Importante: Las empresas no tienen que notificar las altas (excepto autoaseguradoras).

Cómo: A través de la remisión de una relación mensual con todas las altas (y finalizaciones de proceso de IT) ocurridas a lo largo del mes.

También se incluyen los fallecimientos, si los hubiera, incluidos:

- Los casos ya informados como fallecimiento en el PAT.
- Los que no han dado lugar a un proceso de IT.
- Fallecimientos por causas ajenas al accidente.

Plazo: Día 1 al 10 del mes siguiente al de ocurrencia del alta o fallecimiento.

Los **datos identificativos:** del accidentado, fecha del accidente y fecha de la baja, deben coincidir con los indicados en el PAT.

Los **datos médicos:** fecha de alta, grado real, causa del alta y diagnóstico, se toman del parte de alta médico.



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Accidente o recaída

Baja inicial → PAT de accidente

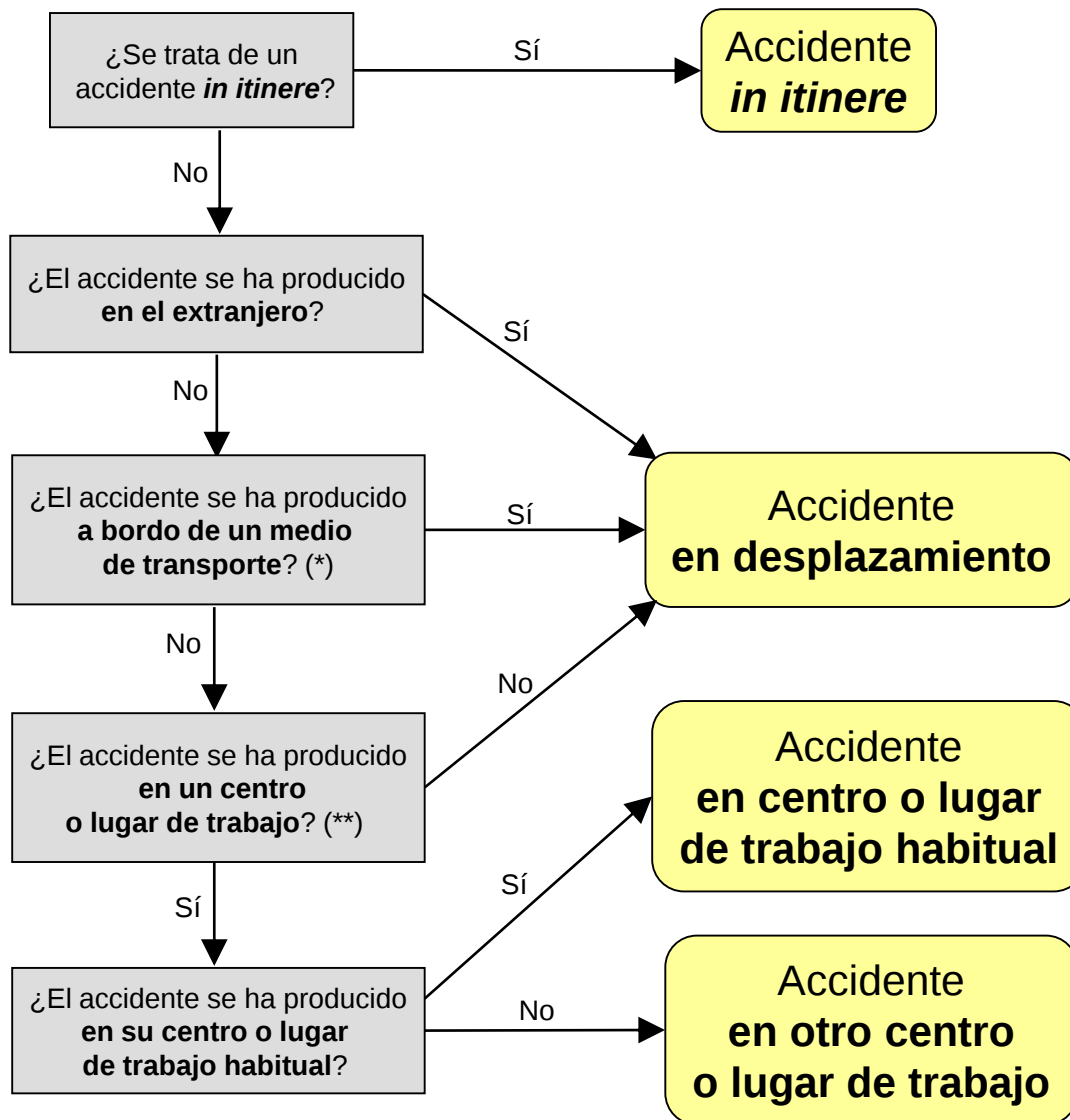
Baja sucesiva → Recaída

Recaída:

- Definición: Baja médica como consecuencia directa de un accidente **con baja** anterior.
- Recaídas de un accidente sin baja, si es la baja inicial → PAT de accidente.
- No se tiene en cuenta el tiempo que haya transcurrido desde el accidente:
Las **recidivas** son siempre recaídas a efectos de Delt@, aun cuando a efectos de prestaciones de la Seguridad Social puedan constituir un proceso de IT distinto.



Tipología del accidente según lugar



(*) Excepción: Si el medio de transporte se encuentra en el centro de trabajo adonde el accidentado fue a prestar un servicio para dicho centro se trata de un accidente en centro o lugar de trabajo (habitual u otro).

(**) Excepción: Si el trabajador accidentado estaba en centro o lugar de trabajo por motivos ajenos a la prestación de un servicio para dicho centro se tratará como accidente en desplazamiento.



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Tipología del accidente según lugar

Accidentes *in itinere* :

Accidente producido en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo, o viceversa.

- Solo está cubierto el domicilio del trabajador o residencia a efectos laborales (no está cubierto el domicilio de un familiares o amigos, residencias temporales, ...)
- En viaje de trabajo, accidente desde el hotel al trabajo o viceversa: es **En desplazamiento**.
- No está cubierto por *in itinere* si el trabajador está dentro de su domicilio. En zonas comunes del edificio / urbanización sí se puede considerar que se está *in itinere*.
- No es *in itinere* cuando el trabajador ya está en el centro o lugar de trabajo, aun cuando la jornada laboral no haya comenzado, haya finalizado o esté interrumpida.
- Factores para determinar si es *in itinere*:
Finalidad del trayecto (interrupciones), habitualidad de trayecto, idoneidad del medio de transporte, tiempo del trayecto, ... (criterios matizados por la JURISPRUDENCIA)
Lo importante es que no se rompa el nexo causal con el trabajo.



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Tipología del accidente según lugar

Centros y lugares de trabajo:

Centro de trabajo:

Unidad productiva, con organización específica y que está dada de alta como tal ante la autoridad laboral.

Se incluyen las áreas de trabajo, servicios higiénicos, locales de descanso, de primeros auxilios, comedores, pasillos, ...

Lugares de trabajo:

- Centros de trabajo
- Otros lugares donde se desarrollan **habitualmente** trabajos

Los lugares donde se desarrolla **ocasionalmente** un trabajo no se consideran lugares de trabajo a los efectos de la notificación en Delt@.

A efectos de Delt@, se excluyen como lugares de trabajo:

- Cualesquiera **medios de transporte** terrestres, aéreos o marítimos.
- Centros o lugares de trabajo en el **extranjero**.



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Tipología del accidente según lugar

Ejemplos de centros de trabajo:

- Edificios (o complejos) con múltiples empresas:
 - Cada empresa constituye un centro de trabajo diferente.
 - Las zonas comunes (escaleras, ascensores) que no pertenezcan a ninguna empresa en particular no forman parte del centro de trabajo.
- Centros de trabajo donde también hay trabajadores de otras empresas, co-working, ... donde los trabajadores comparten espacios.

En el caso general, el espacio ocupado por estos trabajadores no se considera centro de trabajo. Para que un espacio ocupado por estos trabajadores de otras empresas tenga la consideración de centro de trabajo separado del centro principal, a efectos de Delt@ debería tenerse en cuenta si...

 - ¿El espacio está dado de alta como centro de trabajo ante la autoridad laboral?
 - ¿Quién organiza el trabajo de estos trabajadores?
- Empresas con múltiples sedes: cada sede es un centro de trabajo diferente (aunque compartan CCC)
- Complejos de edificios contiguos de la misma empresa: mismo centro de trabajo, siempre que estén en el mismo recinto, acotado físicamente o no.



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Tipología del accidente según lugar

Habitualidad del centro de trabajo:

Centro o lugar de trabajo habitual:

Aquel en el que el trabajador desempeña habitualmente las actividades de su puesto de trabajo

Posibles centros o lugares de trabajo habitual para cada trabajador:

- Lo más normal: El trabajador tiene un único centro o lugar de trabajo habitual.
- Trabajadores itinerantes: Sin centro o lugar de trabajo habitual.
- Pero también hay casos de trabajadores con más de 1 centro o lugar de trabajo habitual.



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Tipología del accidente según lugar

Accidentes en desplazamiento:

Los que ocurren:

- Fuera de centros o lugares de trabajo.
- En centros de trabajo, cuando la víctima acudía como cliente (y no a prestar servicio para el centro de trabajo)
- En el extranjero (salvo los que sean *in itinere*)
- A bordo de medios de transporte
Se exceptúan los casos en que el medio de transporte se encuentra en el recinto del centro de trabajo donde el trabajador acude a prestar servicio.



Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@

Tipología del accidente según lugar

Casos límite que se consideran en centro o lugar de trabajo:

- Accidente que sucede realizando trabajos en el perímetro del centro de trabajo:
Reparación, acondicionamiento o limpieza del vallado o fachada (incluido trabajos en la parte exterior del perímetro y trabajos en altura o sobre andamios).
- Accidente que justo antes o después de la jornada laboral, pero el trabajador se encuentra en el centro o lugar de trabajo.
Lo mismo si se trata de una pausa de descanso o comida.



GUÍAS DE CUMPLIMENTACIÓN. SISTEMA DELT@

1. Introducción
2. Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@
3. Campos problemáticos en PAT Delt@
4. Campos problemáticos en Altas Delt@



Campos problemáticos en PAT Delt@

7 Fecha de ingreso en la empresa

... en la empresa en la que estaba trabajando la víctima en el momento del accidente.

(Esta fecha de ingreso tiene que ser anterior a la fecha del accidente)

15 16 Antigüedad en el puesto de trabajo

... que se estaba desempeñando en el momento del accidente.

Se refiere a la antigüedad desempeñando el puesto de trabajo, no a la antigüedad en la empresa.

PUNTO PROBLEMÁTICO:

Para pluriempleados o recaídas, tal y como figura en las instrucciones oficiales, se está refiriendo a daos de otra empresa por lo que se trata de datos posiblemente desconocidos por quien tiene que cumplimentar el PAT.



Campos problemáticos en PAT Delt@

10 Nacionalidad

Doble nacionalidad:

Si una de las nacionalidades es española es esta la que debe seleccionarse.



17 Tipo de contrato

¿Qué hacemos cuando un trabajador no tiene contrato?

Práctica habitual detectada:

- **Funcionarios:** Se asimila al contrato 100 – Contrato indefinido a tiempo completo
- **Otros empleados públicos indefinidos a tiempo completo:** Contrato 100
- ... lo ideal es asimilar a un tipo de contrato existente en la lista
- **Cuando no es posible asimilar:** 990 – Relaciones laborales especiales
(becarios, trabajadores en prácticas,
penados realizando trabajos en beneficio de la comunidad)



Campos problemáticos en PAT Delt@

27 a 45 Centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social (apartado 2)

En esta sección hay que rellenar los datos del CCC y centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.

En caso de trabajadores cedidos por ETT o contratas:

→ Se trata de la ETT o empresa cedente



32 Plantilla del centro de trabajo de afiliación

Instrucciones: Plantilla incluida en el CCC indicado en la casilla 29 que tenía el día del accidente.

Problema: El CCC muchas veces no representa a un centro de trabajo.

Criterio de la TGSS: No usar el CCC para identificar centros de trabajo.

Metodología Estadística Europea de Accidentes de Trabajo:

Plantilla incluida en el centro de trabajo en el momento del accidente, incluidos subcontratados.

En determinados centros de trabajo es difícil conocer con precisión esta plantilla en cada día concreto.

→ Un valor aproximado es aceptable.



Campos problemáticos en PAT Delt@

38 Contrata o subcontrata

39 Empresa de Trabajo Temporal

Cumplimentar como "Sí" en el caso en que se trate de un trabajador cedido a otra empresa, según sea el caso, en una contrata o subcontrata o en una ETT, en el momento del accidente.



Campos problemáticos en PAT Delt@

46 Lugar del accidente

Según los conceptos ya vistos anteriormente.

Posibles valores:

- ✓ En el centro o lugar de trabajo habitual
- ✓ En desplazamiento en su jornada habitual
- ✓ Al ir o volver del trabajo (*in itinere*)
- ✓ En otro centro o lugar de trabajo



47 Accidente de tráfico

Es accidente de tráfico si reúne las tres siguientes circunstancias:

1. Se ha producido en una vía o terreno objeto sobre la legislación sobre tráfico.
Vías habilitadas al tráfico de uso público:

Autopistas
Carreteras
Calles
Carriles bici

Caminos agrícolas
Pistas forestales

Aparcamientos públicos
Gasolineras
Puestos de peaje

2. Está implicado al menos un vehículo en movimiento, con o sin motor
Incluido: bicicletas
No incluido: vehículos que se conducen a pie, sillas de discapacitados, patines (se consideran peatones)
3. El trabajador accidentado se encuentra en una de estas situaciones:
 - a) Conductor o pasajero de uno de los vehículos implicados.
 - b) Peatón que ha sufrido daños, por atropello u otras circunstancias.



47 Accidente de tráfico

Supuestos excluidos:

- Fallecidos por causas naturales confirmadas (es decir, ajenas al tráfico)
- Víctimas de suicidio o intento de suicidio
- Víctimas de homicidio o lesiones intencionadas a terceros

No son accidentes de tráfico:

- Los accidentes aéreos, marítimos o fluviales.
- Los accidentes ferroviarios (excepto colisiones con vehículos en pasos a nivel)
- Los accidentes en funiculares, teleféricos, ascensores, ...
- Vuelco de un tractor realizando faenas agrícolas en el interior de un terreno.
- Accidentes en el interior de un vehículo que no guarden relación directa con el tráfico.
- Accidentes de ciclistas en lugares peatonales no habilitados especialmente al tráfico de bicis.

Sí son accidentes de tráfico:

- Atropellos en aceras o arcenes.
- Vuelcos o salidas de la vía sin colisión con otro vehículo.



Campos problemáticos en PAT Delt@

48 a 53 Ubicación real del accidente

Informar con precisión del lugar exacto donde se produjo el accidente.

Este lugar exacto podría estar en el extranjero, en el mar, en un terreno agrícola,...
En estos casos informar con la precisión que sea posible.

Hay que rellenar estos campos para accidentes:

- *In itinere*
- En desplazamiento
- Ocurridos en lugares de trabajo que no son centro de trabajo

En otros casos se pueden dejar los campos en blanco, ya que el lugar exacto se informa en otro lugar del parte de accidente de trabajo.



Campos problemáticos en PAT Delt@

54 a 67 Centro de trabajo donde ha ocurrido el accidente (apartado 3)

- Si el accidente es en centro de trabajo donde el trabajador acudió a prestar un servicio, entonces en esta sección se recogen los datos de este centro.
- En otros casos:
 - Accidentes *in itinere*
 - Accidentes en desplazamiento
 - Accidentes en un lugar de trabajo que no es centro de trabajo
 - Accidentes en un centro de trabajo donde el trabajador acudía como cliente

Se refiere al centro de trabajo perteneciente a la empresa que organizaba el trabajo y desde el que se impartían las instrucciones de trabajo.



Campos problemáticos en PAT Delt@

54 Centro de trabajo pertenece a empresa de afiliación del trabajador

Sí

No

**55 Centro de trabajo accidente =
Centro de trabajo de afiliación**

Responder Sí o No

Si se trata del mismo centro de trabajo,
entonces ya no hay que cumplimentar
nuevamente la dirección del centro de trabajo.

**56 Relación con la empresa donde
está afiliado el trabajador**

Posibles valores (relación entre empresas):

- ✓ Contrata / subcontrata
- ✓ ETT
- ✓ Otra relación

En la casilla [57] se cumplimenta el CIF, NIF o
NIE de la empresa titular del centro de trabajo
que se cumplimenta en esta sección.



64 Plantilla del centro de trabajo

Se refiere a la plantilla del centro de trabajo (no del CCC). Trabajadores a órdenes de la empresa (incluido subcontratados) el día que ocurrió el accidente.

En determinados centros de trabajo es difícil conocer con precisión esta plantilla en cada día concreto.

→ Un valor aproximado es aceptable.



Campos problemáticos en PAT Delt@

68 Fecha del accidente

En cualquier caso (incluido recaídas y recidivas) es la fecha exacta del accidente.

69 Fecha de la baja

Fecha indicada en el parte médico de baja.

71 Hora del día del accidente

72 Hora de trabajo

Ejemplo: Accidente sucede a las 10:55. El trabajador llegó al trabajo a las 8:30.

Hora del accidente → 10 (se quitan los minutos)

Hora de trabajo → 3ª (la 1ª hora fue de 8:30 a 9:29, la 2ª de 9:30 a 10:29, ...)



Campos problemáticos en PAT Delt@

75 Descripción del accidente

Se trata de una descripción literal (texto libre) del accidente de trabajo donde se deben indicar de manera secuencial:

- Lugar en el que estaba el accidentado.
- Qué estaba haciendo el accidentado.
- Cómo se produjo el accidente.
- Agentes materiales asociados.
- Consecuencias del accidente.

Evitar incluir datos personales en la descripción.

Una práctica habitual detectada:

Este campo se utiliza para informar sobre cualesquiera circunstancias excepcionales que no se pueden informar en ningún otro lugar del parte de accidente.

Para una versión futura del PAT debería existir un campo *Observaciones* para ese propósito, de modo que la descripción del accidente se ciña a su propio propósito.



76 a 92 Causas y circunstancias

Sección donde se describe a través de códigos el lugar y trabajo que desempeñaba la víctima y la secuencia de pasos principal del accidente.

Las codificaciones de estas variables se encuentran armonizadas a nivel europeo.

- Existe un código 00 o 000 que es el que debe utilizarse si la información es desconocida.
- Existen unos códigos finalizados en 9 para los casos en que sí se conoce la información pero no se ajusta (ni de manera aproximada) a los códigos existentes. Debe evitarse la utilización de estos códigos terminados en 9 en la medida de lo posible.
- Junto con cada código se debe escribir también una contestación a la pregunta en texto. Debe evitarse incluir datos personales en estas respuestas.



Campos PAT Delt@

76 y 77 Tipo de lugar

Lugar o entorno en el que se encontraba el trabajador accidentado.

01 – Zonas industriales

02 – Obras, construcción, cantera, mina a cielo abierto

03 – Lugares agrícolas

04 – Lugares del sector servicios, oficinas, zonas de ocio, etc.

05 – Centros sanitarios

En recinto cerrado
o acotado

06 – Lugares públicos, medios de transporte

061 – Lugares públicos, vías de acceso, de circulación, aeropuerto, estación, etc.

062 – Medios de transporte terrestre: carretera o ferrocarril; privado o público

063 – Zona aneja a lugares públicos con acceso reservado al personal no autorizado

En la vía pública y
medios de transporte

07 – Domicilios

08 – Lugares de actividades deportivas

En recinto cerrado
o acotado

09 – En el aire, elevados – con excepción de las obras

10 – Subterráneos – con excepción de las obras

11 – En el agua, a bordo de todo tipo de navíos – excepto obras

12 – En medio hiperbárico, bajo el agua – excepto obras

Lugares especiales



Campos problemáticos en PAT Delt@

78 y 79 Tipo de trabajo

*Actividad general o tarea que realizaba la víctima en el momento de producirse el accidente.
Esta variable no se refiere a la profesión de la víctima.*

- | | |
|--|-----------------------------------|
| 1 – Tareas de producción, transformación, almacenamiento | (actividades industriales) |
| 2 – Movimiento de tierras, construcción y demolición | (actividades de construcción) |
| 3 – Labores agrícolas, forestales, ganaderas, piscícolas | (actividades del sector primario) |
| 4 – Servicios a empresas o a personal y trabajos intelectuales | (prestación de servicios) |

- 51 – Tareas de instalación, colocación, preparación
- 52 – Tareas de mantenimiento, reparación, reglaje, puesta a punto
- 53 – Limpieza de locales, de máquinas – industrial o manual
- 54 – Gestión de residuos, desecho, tratamiento de residuos de todo tipo
- 55 – Vigilancia, inspección de procesos de fabricación, locales, medios de transporte

Tareas auxiliares.
No se realizan para
obtener directamente
un objeto o producto

- | | |
|---|--|
| 61 – Circulación, incluso en los medios de transporte | (circulación a pie o en medio de transporte) |
| 62 – Actividades deportivas y artísticas | |



Campos problemáticos en PAT Delt@

80 y 81 Actividad física específica

Actividad física que realizaba la víctima inmediatamente antes de producirse el accidente.

- 1 – Operaciones con máquinas (en funcionamiento normal, no reparando la máquina)
- 2 – Trabajos con herramientas manuales
- 3 – Conducir / estar a bordo de un medio de transporte o equipo de carga
 - 31 – Conducir -- medio de transporte o equipo de carga CON motor
 - 32 – Conducir -- medio de transporte o equipo de carga SIN motor
 - 33 – Ser pasajero de medio de transporte
- 4 – Manipulación de objetos (manipulación de un objeto en el sitio)
- 5 – Transporte manual (manipulación de un objeto con desplazamiento del objeto)
- 6 – Movimiento (movimiento del trabajador – sin carga)
- 7 – Estar presente (sin actividad física: sentado, hablando, ...; cuando no se puede aplicar ningún otro código)



Campos problemáticos en PAT Delt@

83 y 84 Desviación

Descripción del suceso anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y que ha dado lugar a que se produzca u origine el accidente.

➤ Si se ha producido una cadena de sucesos anormales, se escoge el último de ellos.

- | | | |
|--|---|--|
| 1 – Desviación por problema eléctrico, explosión, fuego | La víctima no puede controlar el suceso | |
| 2 – Desviación por desbordamiento, vuelco, escape, derrame, emanación | | |
| 3 – Rotura, estallido, deslizamiento, caída, derrumbamiento de agente material | | |
| 4 – Pérdida de control total o parcial de equipos de trabajo o materiales | La víctima u otra persona pierde el control del agente material | |
| 41 – Máquina | | 44 – Objeto o material (transportado, manipulado, desplazado, ...) |
| 42 – Medio de transporte o equipo de carga | | 45 – Animal |
| 43 – Herramienta (con o sin motor) | | |
| 5 – Caída de personas – Resbalón o tropezón con caída | Caída de personas | |
| 51 – Caída desde altura | | |
| 52 – Caída al mismo nivel | | |
| 6 – Movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico añadido | Movimientos del cuerpo | |
| 7 – Movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico | | |
| 8 – Sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia | El agente activo en la desviación es otra persona, un animal o la propia víctima. | |



Campos problemáticos en PAT Delt@

86 y 87 Forma o contacto que provoca la lesión

El modo en que la víctima ha resultado lesionada por el agente material que ha provocado dicha lesión.

➤ Si hubiera varias lesiones se elegirá la más grave.

- 1 – Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas
- 2 – Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto

Contactos de origen
no mecánico

- 3 – Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento
- 4 – Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con
- 5 – Contacto con agente material cortante, punzante, duro
- 6 – Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación

Contactos de origen mecánico:
Golpes, choques, cortes,
aplastamientos, ...

- 7 – Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc.

Esfuerzos físicos
o mentales

- 8 – Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas)

Factor que provoca la lesión
es una persona o un animal

- 90 – Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas

Causas naturales



Campos problemáticos en PAT Delt@

Agentes materiales

- Agente material asociado a la actividad física específica:

Herramienta, objeto o instrumento utilizado por la víctima inmediatamente antes de producirse el accidente. **El agente puede haber intervenido o no en el accidente.**

Si hubiera varios agentes relacionados se debe escoger el que tenga mayor relación con el accidente o la lesión.

- Agente material asociado a la desviación:

Herramienta, objeto o instrumento que interviene en el (último) acontecimiento anómalo.

Si hubiera varios agentes materiales asociados, se debe escoger el que se halle más próximo en el tiempo del contacto que ha producido la lesión.

- Agente material asociado a la forma o contacto:

Herramienta, objeto o instrumento que entró en contacto (o en su caso, lesión psicológica).

Si son varios los agentes materiales que han producido la lesión, se debe registrar el agente material causante de la lesión más grave.



Campos problemáticos en PAT Delt@

Agentes materiales

- 01 – Edificios, construcciones, superficies – a nivel
- 02 – " " " – en altura (interior o exterior)
- 03 – " " " – en profundidad
- 04 – Dispositivos de distribución de materia, de alimentación, canalizaciones
- 05 – Motores, dispositivos de transmisión y almacenamiento de energía
- 06 – Herramientas manuales – sin motor
- 07 – " " o guiadas o sostenidas con los brazos – con motor
- 08 – " " – sin especificación en cuanto a motorización
- 09 – Máquinas y equipos – portátiles o móviles
- 10 – " " – fijos
- 11 – Dispositivos de traslado, transporte y almacenamiento
- 12 – Vehículos – terrestres
- 13 – Vehículos – otros
- 14 – Materiales, objetos, productos, elementos de máquina, fracturas, polvo
- 15 – Sustancias químicas, explosivas, radiactivas, biológicas
- 16 – Dispositivos y equipos de seguridad
- 17 – Equipos de oficina y personales, material de deporte, armas, aparatos domésticos
- 18 – Organismos vivos y seres humanos
- 19 – Residuos en grandes cantidades
- 20 – Fenómenos físicos y elementos naturales



Campos problemáticos en PAT Delt@

93 Descripción de la lesión

Descripción más adecuada de entre las opciones disponibles.

Si hubiera varias lesiones se elegirá la más grave.

94 Grado de la lesión

Se debe marcar el grado que figure en el parte médico de baja (excepto en los accidentes mortales).

95 Parte del cuerpo lesionada

Se debe marcar la parte del cuerpo afectada por las lesiones indicadas en la descripción de la lesión.



GUÍAS DE CUMPLIMENTACIÓN. SISTEMA DELT@

1. Introducción
2. Cuestiones generales sobre cumplimentación en Delt@
3. Campos problemáticos en PAT Delt@
4. Campos problemáticos en Altas Delt@



10 Grado real de la lesión

- Si la causa de alta NO es fallecimiento:

Se debe cumplimentar el valor que conste en el parte médico de alta.
(Valores posibles: Leve, Grave, Muy grave)

- Si la causa de alta SÍ es fallecimiento:

- Fallecimiento causado como consecuencia del accidente de trabajo:

Grado real = Mortal

- **Fallecimiento por causas ajenas al accidente de trabajo**

Grado real = Leve, Grave o Muy grave

Grado real $\neq$ Mortal



Campos problemáticos en Altas Delt@

13 Diagnóstico

Consignar el diagnóstico que conste en el parte de alta.
Se debe usar la codificación CIE-9.



Gracias por la atención